

REQUISITOS DE EXTRANJERÍA

Residencia Por Vínculo Matrimonial

No	Descripción	Presentado
1	Acreditar la tarifa establecida en el artículo 126 N° 3 del Reglamento de la Ley de Migración y Extranjería (\$ 200.00)	
2	Carta poder debidamente autenticada expresando las generales del apoderado legal, las facultades con las cuales se les inviste su dirección exacta, correo electrónico y número de teléfono fijo y celular.	
3	Certificación medica extendida dentro de los seis meses a la fecha de presentación de la solicitud.	
4	Certificación original de acta de matrimonio y en caso de que proceda del exterior deberá estar debidamente legalizada y traducida con fecha reciente.	
5	Certificación original de movimientos migratorios extendida por la Dirección General de Migración y Extranjería.	
6	Certificación original de no tener denuncias o antecedentes penales, extendida por la Dirección General de Investigación Criminal (DGIC)	
7	Certificación original del acta de nacimiento de conyugue hondureño.	
8	Certificado de antecedentes penales del país de origen y de su última residencia, debidamente autenticado.	
9	Copia de la primera página del pasaporte debidamente autenticada.	
10	Copia de la tarjeta de identidad del cónyuge hondureño debidamente autenticada.	

No	Descripción	Presentado
11	Correo Electrónico	
12	Dirección exacta del solicitante y número de teléfono fijo o celular del lugar donde residirá el mismo.	
13	Fotografía tamaño pasaporte reciente, debiendo consignar el nombre al reverso.	
14	Solicitud de ingreso original autorizada por un cónsul de Honduras debidamente autenticada y legalizada en caso de que el extranjero se encuentre en Honduras no será necesaria la presentación de la solicitud de ingreso.	
15	Solicitud dirigida al Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.	
16	Timbre de contratación de L.100.00 exigidos por la ley que debe adherirse a la solicitud, por cada uno de los solicitantes.	